



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN CD Nº 1575/2024/024**

## **“POR LA CUAL SE RECONOCE AL CLUB DE CALISTENIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de noviembre de 2024.

### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 998/2024 de fecha 21/11/2024, por la cual se concede permiso institucional a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y se designa Encargada de Despacho.
- La Resolución Nº 0353-00-2021 de fecha 16/06/2021, del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1569/2024/012 de fecha 05/09/2024, por la cual se aprueba las modificaciones del Reglamento Interno de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 536-00-2024 de fecha 26/09/2024, del Consejo Superior Universitario, por la cual se modifica el Reglamento Interno de Extensión de la Facultad de Ingeniería.
- El Memorándum Nº 101/2024 de fecha 18/11/2024, del Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, Director de Extensión.
- El Acta Nº 1575/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 27/11/2024; y

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, según Resolución D Nº 998/2024 de fecha 21/11/2024, se concede permiso institucional a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde el lunes 25 de noviembre hasta el viernes 29 de noviembre de 2024 y se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, el Prof. MSc. Ing. Primo Cano Coscia, Director de Extensión, eleva a consideración, el reconocimiento del Club de Calistenia de la FIUNA, e informa que los integrantes del club buscan fomentar la actividad física, promover un estilo de vida saludable y apoyar la superación personal a través de un sistema de ejercicios físicos en los que se utiliza el propio peso corporal, para fortalecer los diferentes grupos musculares. Asimismo indica, que conforme al nuevo Reglamento de Extensión, sus integrantes deberán realizar actividades en beneficio de la comunidad, al efecto de obtener créditos de extensión universitaria, conforme consta en el Memorándum Nº 101/2024.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto reconocer al Club de Calistenia de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, según consta en el Acta Nº 1575/2024 Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

### **RESUELVE:**

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2



**Misión**  
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**  
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**  
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN CD Nº 1575/2024/024**

**“POR LA CUAL SE RECONOCE AL CLUB DE CALISTENIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de noviembre de 2024.

- Art. 1º) Reconocer** al **Club de Calistenia** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 2º) Establecer** que los integrantes del **Club de Calistenia de la FIUNA** que deseen acreditar horas de extensión, deberán proponer actividades de extensión aprobadas por el Reglamento General de la UNA y de la FIUNA.
- Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**C.P. Liliana Mabel Sosa Peña**  
Encargada de Despacho  
Secretaría



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

SELC/HF/gdc  
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

<b>Misión</b> Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.	<b>Visión</b> Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.	<b>Valores</b> Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.
---	---	---